



Resolución Administrativa

N° 037-2018 MINAGRI-ANA-AAA.CF-ALA.CHH

LICENCIA DE USO DE AGUA POR CAMBIO DE TITULARIDAD
Decreto Supremo N° 022-2016-MINAGRI

Huaral, 09 de febrero de 2018

CUT	17936-2018	Fecha	01/02/2018
Nombre solicitante	ÁLVARO DENI OJEDA CASTRO		
Derecho uso de agua primigenia	Resolucion Administrativa N° 0082-2017 MINAGRI-ANA-AAA.CF-ALA.CHH		
	Titular: KARINA RUTH BALLADARES GIGUERES		

De conformidad con el Informe Técnico N° 013-2018 ANA-AAA.CF-ALA.CHH-AT, que describe las características técnicas del derecho primigenio, y en mérito de lo establecido en la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 022-2016-MINAGRI que queda registrado con CUT:17936-2018

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Extinguir la LICENCIA de uso de agua, Superficial, Resolucion Administrativa N° 0082-2017 MINAGRI-ANA-AAA.CF-ALA.CHH, de fecha 06/03/2017, otorgada a favor de KARINA RUTH BALLADARES GIGUERES.

Artículo 2°.- Otorgar LICENCIA de uso de agua Agrario, Superficial, a favor de: MIGUEL ÁNGEL COLOMBO REYES con DNI 15985538, LISA CARLA COLOMBO con Pasaporte 445209143, conforme al detalle siguiente:

Fuente de agua y volumen asignado

Nombre	Superficial,				
Volumen asignado (m³/año)	48858.00				
Volumen asignado mensual (m³/año)					
Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun
11833.40000	14239.66000	13165.53000	9616.12000	0.00	0.00
Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic
0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Lugar de uso del agua

Unidad Productiva o predio	Cod: 07560, HUAYAN BAJO	
Área (ha)	Total: 6.000; Bajo riego: 6.000	
Ubicación Política	Dpto	Lima
	Prov	Huaral
	Dist	Huaral
Ambito Administrativo	AAA	CAÑETE FORTALEZA
	ALA	CHANCAY - HUARAL
Organización Usuarios	Junta	Chancay - Huaral
	Comisión	Huayan - Hornillos



Resolución Administrativa

N° 037-2018 MINAGRI-ANA-AAA.CF-ALA.CHH

LICENCIA DE USO DE AGUA POR CAMBIO DE TITULARIDAD
Decreto Supremo N° 022-2016-MINAGRI

Huaral, 09 de febrero de 2018

Bloque Riego	PHUH-2706-B27 HUAYAN BAJO - FILTRACION Y RIO
Ubicación Geográfica	WGS 84 (UTM) / ZONA:18 / Este: 268711.0000 / Norte: 8732928.0000

Artículo 3°.- Disponer la notificación a los administrados, inscripción en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua y su publicación en el portal web de la Autoridad Nacional del Agua



AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE AGUA CHANCAY - HUARAL
[Firma]
ING. MANUEL BARRENO RODRIGO
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA CHANCAY - HUARAL